

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 extensión 71303

Bogotá D. C., Trece de Febrero de Dos Mil Veinticuatro. -

Proceso Verbal
Rad. No. 2021-00037

Visto el informe secretarial dado el fenecimiento del término de suspensión inicialmente señalado REANUDAR la actuación y previo a continuar con la etapa procesal correspondiente REQUERIR a las partes intervinientes en el asunto, para que dentro del término de 5 días siguientes a la notificación que, del presente proveído, se efectúe en estado, informen al Despacho, sobre su voluntad de prorrogar la suspensión o continuar la actuación que corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 017, hoy 14 de febrero de 2024. NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--

K.P.M.